



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
GRUPO ASUNTOS LEGALES

ARJUR-GRULE - 20.1

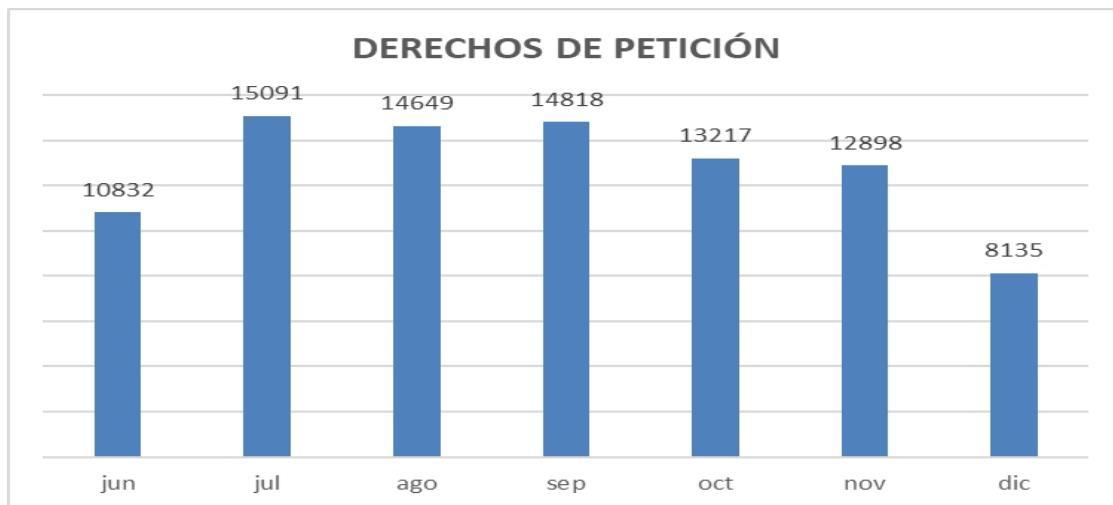
Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2025

Señor brigadier general
 HERNÁN ALONSO MENESES GELVES
 Inspector General (E)
 Carrera 59 26 21 CAN
 Bogotá, D.C.

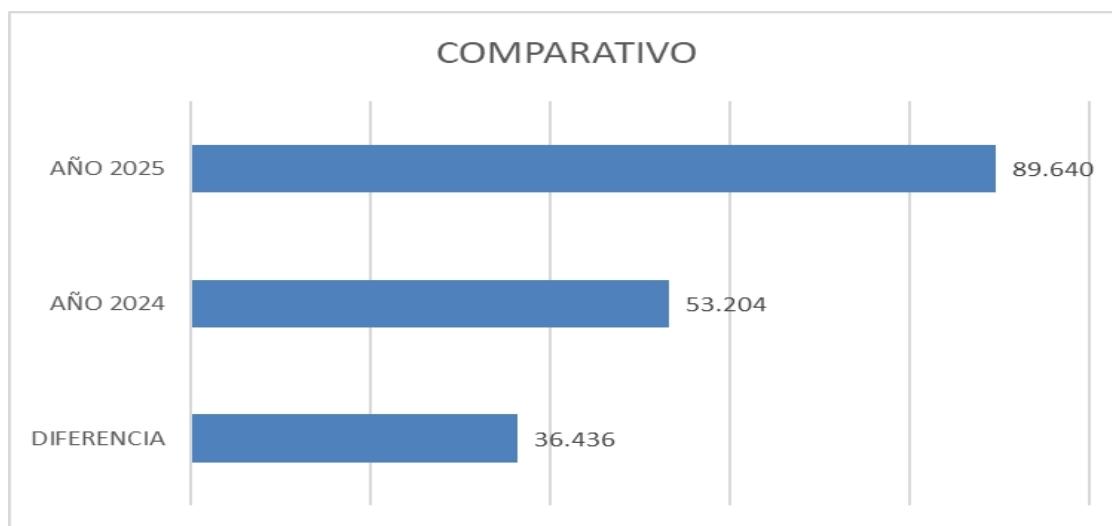
Asunto: cumplimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2025

En atención a la Tarea nro. 45. *"Publicar informe con el análisis de las peticiones"*, de manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi general, el reporte extraído del aplicativo denominado “SIJUR – Módulo Derechos de Petición”, y lo referente a los derechos de petición en el período comprendido entre el 01/06/2025 al 17/12/2025, así:

1. El Módulo de peticiones del Aplicativo SIJUR, se integra con la información del Gestor de Documentos Policiales GEOPOL, clasificando y contabilizando los derechos de petición de competencia institucional, con el propósito de realizar un control efectivo y oportuno a las respuestas en los términos de ley, en las diferentes unidades Policiales.
2. Durante el segundo semestre del año 2025, en el citado aplicativo se pudo evidenciar que se otorgó respuesta a **89.640 derechos de petición**, a través de 116 usuarios de as unidades a nivel país, así:



3. Relizando un comparativo con el mismo semestre del año anterior, se puede observar que en la vigencia 2024 se brindó respuesta a un total de 53.204 peticiones, evidenciándose un aumento de 36.436 contestaciones emitidas aproximadamente para un total de 89.640 durante lo corrido del año 2025, las cuales se discriminan así:



4. El sistema Jurídico SIJUR módulo de peticiones, integra de manera automática la información insertada en el Gestor de Documentos Policiales GEPOL, por intermedio del aplicativo Oracle Business Intelligence (BI), generando reportes estadísticos en tiempo real, clasificando las mismas de acuerdo a lo pretendido, con el fin de evitar la duplicidad de documentos y el desgaste administrativo del personal encargado de emitir respuesta; no obstante, se debe advertir que actualmente el sistema de información denominado “Oracle Business Intelligence (BI)” se encuentra fuera de funcionamiento.

Es importante manifestar que el Área Jurídica ha dispuesto incontables esfuerzos tendientes para que las unidades policiales a nivel país, brinden una atención oportuna a las peticiones recibidas, a fin de evitar la materialización del riesgo asociado al procedimiento 1AJ-PR-0002 “Responder derechos de petición” por el incumplimiento de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015, para lo cual se solicita un monitoreo constante de las alertas de vencimiento de las peticiones y de los cumplimientos de los indicadores de oportunidad suficiencia y satisfacción, lo que procura un control efectivo sobre la observancia de los términos legales establecidos para la contestación de las peticiones en todas las unidades desconcentradas a nivel país.

Finalmente, con el propósito de proveer un cumplimiento íntegro a la tarea enunciada en el presente documento, me permito informar al señor brigadier general, que la misma será publicada en la página web institucional www.policia.gov.co, ruta <https://www.policia.gov.co/pqrs/informe-peticiones-quejas-reclamos-sugerencias>, tal como lo dispone el Programa de Transparencia y Etica Publica > OE11-Implementar el nuevo modelo de GS-2025-029079-SEGEN Página 3 de 3 direccionamiento del servicio de policía

orientado a las personas con enfoque territorial > OFPLA_2025_OE11_Rendición de cuentas > OFPLA_2024_OE11_Rendición de cuentas.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 26 - 21 / CAN
Teléfono: 5159000 Ext. 9631, 9942
notificacion.tutelas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA